DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.866 | Lunes 3 de Junio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2501302

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 3 DE JUNIO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	916,77	1,0000
CORONA CHECA	40,28	22,7574
CORONA DANESA	133,32	6,8766
CORONA NORUEGA	87,34	10,4968
CORONA SUECA	87,11	10,5239
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	249,67	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	609,19	1,5049
DÓLAR CANADIENSE	672,66	1,3629
DÓLAR DE SINGAPUR	678,39	1,3514
DÓLAR NEOZELANDÉS	562,75	1,6291
EURO	994,33	0,9220
FRANCO SUIZO	1015,36	0,9029
LIBRA ESTERLINA	1167,12	0,7855
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	247,31	3,7070
RINGGIT MALAYO	194,85	4,7050
RIYAL CATARÍ	251,51	3,6450
RIYAL SAUDÍ	244,47	3,7500
WON COREANO	0,66	1385,4700
YEN JAPONÉS	5,83	157,2067
YUAN	126,21	7,2639
ZLOTY POLACO	232,85	3,9371
DEG	1213,30	0,7556

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 31 de mayo de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl